

EXPEDIENTE

Nº IR 11/2023

DEPENDENCIA:

**ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y
PRESUPUESTO**

FECHA:

08/03/2023

INTERESADO:

ASUNTO:

**MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 11/2023**

OBSERVACIONES:

Responsable del expediente:

Miguel Hinojosa Cervera / Clara E. Pérez Ruiz

ARCHIVO-SIGNATURA Nº


Código Seguro De Verificación	eRH8A7e+c9YX5N+GjmK7Yg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?eRH8A7e+c9YX5N+GjmK7Yg==		



ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Nº DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	Nº PÁGINA
	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO INCOPORACIÓN DE REMANENTES IR-11/2023	
	PORTADA EXPEDIENTE	1
	ÍNDICE	2
1	INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE POR EL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA	3
2	CERTIFICACIONES DE CRÉDITOS PARA REMANENTES	5
3	INFORME DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	7
4	PROPUESTA DE DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	12
5	FICHA DE CONTROL INTERNO	14
6	INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL-CONTROL INTERNO	17
7	DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA APROBANDO LA MODIFICACIÓN	19
8	DOCUMENTOS CONTABLES: REM o MODIFICACIÓN DE CRÉDITO (GASTOS) MPIAUM o MODIFICACIÓN DE PREVISIONES INICIALEDS (INGRESOS DOCUMENTO CONTABLE DE INCORPORACIÓN DE REMANENTE	21

Área de Administración, Economía y Hacienda
Concejalía Delegada de Economía y Hacienda
Dirección General de Economía

Código Seguro De Verificación	EP0/IE3wlsSCYmJ5b/DW8Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	31/03/2023 10:24:44	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?EP0/IE3wlsSCYmJ5b/DW8Q==			

DILIGENCIA DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO:


INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 11/2023

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 47 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base núm. 15 de las vigentes bases de Ejecución del Presupuesto, aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 05 de enero de 2022, y en virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril.

HE RESUELTO:

1º. – Ordenar al titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto la incoación del expediente de Modificación del Presupuesto vigente, mediante incorporación de remanentes de crédito nº 11/2023, procedentes del ejercicio 2022, para la realización de los gastos que se indica, por tratarse de proyectos de gastos con financiación afectada, de incorporación obligatoria, por un importe total de 6.891.634,67 €. con el detalle siguiente en los estados de ingresos y gastos del Presupuesto:

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	sxp8IV2w6DOB5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/03/2023 11:35:23	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?sxp8IV2w6DOB5TIocFpNPw==			
01 RR-INCOCACION	incorporacion remanentes n11-2023.report			

Estado de gastos:

EXPEDIENTE Nº 11/2023 - INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS							Financiación 2023	
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			REM	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Financiación original por agentes financiadores		TOTAL A INCORPORAR
					Denominación del proyecto			RTFA (87010)
360	92008	64100		2022 0003 360 6	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS			3.471.057,80
			2022		Sw y aplicaciones SMARTER lote 3 y digitalización de procesos	3.471.057,80	91300 Unicaja Banco S.A.	
360	92008	63600		2022 0002 360 6	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. INVERSIÓN DE RESPOSICIÓN			3.420.576,87
			2022		Proyecto renovación tecnología plataforma Smarter en respuesta a necesidades TIC Ayuntamiento	3.420.576,87	91300 Unicaja Banco S.A.	
TOTAL							6.891.634,67	


Estado de ingresos:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	6.891.634,67 €

2º.- Notificar la presente diligencia a la Intervención del Órgano de Contabilidad y Presupuesto e Intervención General.

Documento firmado digitalmente por Ángel Sánchez Sanguino, Concejal delegado de Economía y Hacienda en la fecha y hora que figura en la firma digital.

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	sxp8IV2w6DOB5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angel Sanchez Sanguino	Firmado	08/03/2023 11:35:23	
Observaciones		Página	2/2	
01 URL De Verificación	incorporacion remanentes n11-2023.report	https://verificacion.alcobendas.org/?sxp8IV2w6DOB5TIocFpNPw==		

Expediente de **INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO Nº 11/2023**

INFORME

Miguel Hinojosa Cervera, titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, iniciado expediente de **modificación presupuestaria mediante INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 11/2023**, de acuerdo con la vigente base de ejecución presupuestaria nº 15: Incorporación de Remanentes, emite el siguiente informe:

I. NORMATIVA APLICABLE:

- Artículo 175,176 y 182 del RD 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL.
- Artículos 9.d), 34, 47, 48, 92 y 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de presupuestos.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución presupuestaria números 15 y 16.

II. MOTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS


Certificaciones de crédito para remanentes, con numeración e importe, con las que se procede a la tramitación del expediente de **Incorporación de Remanentes nº 11/2023** por un importe total de **6.891.634,67 €**

Nº de certificación	Importe (euros)
12022000150909	3.471.057,80
12022000150910	3.420.576,87
Total	6.891.634,67

III. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

Primero.- En virtud del principio presupuestario de especialidad temporal de los créditos, los artículos 175 del TRLRHL y 99 del Real Decreto 500/1990, como regla general, determinan que los remanentes de crédito quedarán anulados al cierre del ejercicio y, en consecuencia, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente excepto en los supuestos señalados en el artículo 182 del TRLRHL y de acuerdo con lo

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 25/2023
Incorporación de Remanentes 11/2023

Código Seguro De Verificación	245LYkomLVqYnuJCKoHShg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:51	
Observaciones		Página	1/5	
03 RTT-INFORME CyP.report	https://verifirma.alcobendas.org/?245LYkomLVqYnuJCKoHShg==			

previsto en el artículo 48 del Real Decreto 500/1990, previa incoación de expediente en el que debe justificarse la existencia de suficientes recursos financieros.

Segundo. - El expediente versa sobre incorporación de remanentes de créditos del ejercicio 2022 procedentes de saldos de remanentes de créditos conforme a lo establecido por los artículos 182 del TRLRHL, 47, 48 y 98 y siguientes del Real Decreto 500/1990. Se trata de supuestos de incorporación obligatoria que cuenta con financiación suficiente; la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

En base a la información contenida en el sistema contable, la existencia de dichos remanentes de crédito resulta de los saldos determinados con motivo del seguimiento de los proyectos de gasto con financiación afectada de 2022, por lo que procede dar la tramitación prevista en el artículo 191.3 y 182 del TRLRHL.

Tercero. - Conforme a lo dispuesto en el art. 175, del RDL 2/2004 y Base 15ª del Presupuesto, se establece que los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas (Fase O de ejecución presupuestaria), quedarán anulados sin más excepciones que las establecidas en los artículos 182 del RDL 2/2004, 47 del RD 500/1990 y Regla 38 de la Instrucción de Contabilidad, modelo normal.

Los criterios seguidos en los expedientes de incorporación de saldos de créditos comprometidos y no comprometidos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 182 del TRLRHL, y las bases de ejecución del presupuesto, son aplicables a dichos supuestos, sin mayores restricciones que las mencionadas en la citada norma.

Integran los remanentes de crédito que pueden incorporarse al Presupuesto de 2023, los saldos de disposiciones, autorizaciones y saldos de crédito pendientes de utilizar, respecto de los créditos señalados establecidos el artículo 98 del R.D. 500/90; los remanentes de crédito están constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas. Integrarán los remanentes de crédito los siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, la diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no dispuestos y créditos retenidos pendientes de utilizar.

Los supuestos incorporables, son los siguientes:

A) Supuestos de incorporación potestativa, en estos casos sólo se permite la incorporación del remanente de un ejercicio al inmediato siguiente y por una sola vez, art. 182, 1.a), b), c) y d):

- Los créditos extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias de crédito autorizadas en el

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 25/2023
Incorporación de Remanentes 11/2023

Código Seguro De Verificación	245LYkomLVqYnuJCKoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:51
Observaciones		Página	2/5
03 RPT-INFORME CyP.report	https://verifirma.alcobendas.org/?245LYkomLVqYnuJCKoHShg==		



último trimestre del ejercicio, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.

- b) Los créditos comprometidos en ejercicios anteriores. Los remanentes de créditos están en fase de compromiso o disposición, ya se trate de operaciones corrientes como de capital.
- c) Los créditos por operaciones de capital: Los remanentes de las partidas por operaciones de capital, correspondientes a los capítulos 6 y 7, son incorporables, independientemente de la fase presupuestaria en que se encuentren. Las Bases de Ejecución no establecen limitación alguna respecto a la situación de los créditos, por tanto, pueden estar en situación de disponibles, retenidos y autorizados-comprometidos, ya estén creados en las previsiones iniciales o mediante las oportunas modificaciones de créditos.
- d) Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.

B) Supuestos de incorporación obligatoria:

De conformidad con el apartado 3 del artículo 182 citado, y 47.3 del RD 500/1990, los remanentes de créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, deberán incorporarse obligatoriamente, en su integridad, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto, o que se haga imposible su realización, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.5 del RD 500/90, incorporación subordinada, en todo caso, a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

En el supuesto en que se solape el supuesto de incorporación obligatoria con los motivos de incorporación potestativa, prima el régimen de la incorporación obligatoria, con independencia de que la financiación sea total o parcial, y por tanto, se incorpora el remanente de crédito por el importe total, ya que la ley no hace excepción a este mandato y además, la finalidad de la incorporación de remanentes de créditos es forzar el cumplimiento de los compromisos de gastos asumidos con anterioridad.

Cuarto. De conformidad a lo establecido en el artículo 182 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL y 48 del RD 500/1990, de 20 de abril, la incorporación de remanentes de crédito quedará subordinada a la existencia de suficientes recursos financieros para ello.

A los efectos de incorporaciones de remanentes de crédito se consideran recursos financieros:

- a) El remanente líquido de Tesorería.
- b) Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente.

En el caso de incorporación de remanentes de créditos para gastos con financiación afectada se considerarán recursos financieros suficientes:

- a) Preferentemente, los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes que se pretende incorporar.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 25/2023
Incorporación de Remanentes 11/2023

Código Seguro De Verificación	245LYkomLVqYnuJCKoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:51
Observaciones		Página	3/5
03 RPT-INFORME CyP.report	https://verifirma.alcobendas.org/?245LYkomLVqYnuJCKoHShg==		



- b) En su defecto, los recursos genéricos recogidos en el apartado anterior (remanente de tesorería y nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente), en cuanto a la parte del gasto financiable, en su caso, con recursos no afectados.

La modificación que se propone en este expediente tiene como objeto autorizar la incorporación de aquellos remanentes de crédito que se encuentran pendientes de ejecución, cifrados en la cantidad de **6.891.634,67 €**. Los documentos implicados en este expediente con sus importes especificados, sus aplicaciones presupuestarias y sus proyectos asociados se han obtenido de la relación de los compromisos adquiridos, debidamente aprobados y que son susceptibles de la tramitación de su correspondiente obligación de pago (fase O de ejecución presupuestaria), todo ello en aplicación del artículo 182.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Una vez vistos los documentos a incorporar para su posterior tramitación, se relacionan los gastos pendientes resumidos por aplicaciones presupuestarias:

ESTADO DE GASTOS:

EXPEDIENTE Nº 11/2023 - INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS								Financiación 2023
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			REM	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Financiación original por agentes financiadores		TOTAL A INCORPORAR
					Denominación del proyecto			RTFA (87010)
360	92008	64100		2022 0003 360 6	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS			3.471.057,80
			2022		SW y aplicaciones SMARTER lote 3 y digitalización de procesos	3.471.057,80	91300	Unicaja Banco S.A.
360	92008	63600		2022 0002 360 6	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. INVERSIÓN DE RESPOSICIÓN			3.420.576,87
			2022		Proyecto renovación tecnología plataforma Smarter en respuesta a necesidades TIC Ayuntamiento	3.420.576,87	91300	Unicaja Banco S.A.
TOTAL								6.891.634,67

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 25/2023
Incorporación de Remanentes 11/2023

Código Seguro De Verificación	245LYkomLVqYnuJCKoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:51
Observaciones		Página	4/5
03 RTT-INFORME CyP.report	https://verifirma.alcobendas.org/?245LYkomLVqYnuJCKoHShg==		



ESTADO DE INGRESOS: Esta modificación se financiará con excesos de financiación, concepto 87010 (RTFA)

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	6.891.634,67 €

En cuanto a la tramitación del expediente hemos de remitirnos a lo establecido en la base 15ª de Ejecución del Presupuesto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.2 d) y 47.3 del R.D. 500/1990, la cual en este caso faculta para su aprobación al Presidente o Concejal Delegado de Economía y Hacienda de la Corporación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 100 del R.D. 500/1990 se efectuará un seguimiento de los remanentes de crédito a los efectos de control de los expedientes de incorporación de los mismos. Las incorporaciones de remanentes de créditos autorizadas por la Presidencia entrarán en vigor una vez que se haya adoptado la resolución aprobatoria correspondiente

En atención a lo expuesto anteriormente y comprobando el cumplimiento de los artículos 182 del TRLRHL y 47, 48 y 98 a 100 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, resulta adecuada la tramitación del expediente de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, Concejal Delegado de Hacienda, si bien respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP/2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica de 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante lo anterior, el Congreso de los Diputados, el 22 de septiembre de 2022, previa petición del Consejo de Ministros el 26 de julio de 2022, decidió mantener la suspensión de las reglas fiscales para el ejercicio 2023. Esta suspensión de las reglas fiscales ha supuesto que el superávit no tenga que dedicarse a amortizar deuda, aun siendo posible realizar esta amortización si la entidad local lo considera.

IV. CONCLUSIÓN

Por cuanto antecede, se informa en sentido FAVORABLE la propuesta de Modificación de Crédito, en la modalidad de **Incorporación de Remanentes de Crédito nº 11/2023** por importe en euros de seis millones ochocientos noventa y un mil seiscientos treinta y cuatro con sesenta y siete céntimos (**6.891.634,67 €**), conforme a las consideraciones señaladas anteriormente.

Alcobendas, documento con fecha y firma electrónicas.

El titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto
Miguel Hinojosa Cervera.

Informe del órgano de Contabilidad y Presupuesto nº 25/2023
Incorporación de Remanentes 11/2023

Código Seguro De Verificación	245LYkomLVqYnuJCKoHShg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:51
Observaciones		Página	5/5
03 RTT-INFORME CyP.report	https://verifirma.alcobendas.org/?245LYkomLVqYnuJCKoHShg==		



Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº:	Propuesta de Decreto			Nº:
Fecha:				Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507360 08/03/2023			VARIOS INTERESADOS	
Dependencia: D.G. DE ECONOMÍA				
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD				
Delegación por:				

ASUNTO

Modificación de crédito

RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 11/2023

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.


En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 11/2023** por importe en euros de seis millones ochocientos noventa y un mil seiscientos treinta y cuatro con sesenta y siete céntimos (**6.891.634,67 €**) cuyo detalle se relaciona a continuación, incluidos en el supuesto de incorporación del artículo 182.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

EXPEDIENTE Nº 11/2023 - INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS							Financiación 2023
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			REM	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Financiación original por agentes financiadores	TOTAL A INCORPORAR
					Denominación del proyecto		RTFA (87010)
360	92008	64100		2022 0003 360 6	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS		3.471.057,80
			2022		Sw y aplicaciones SMARTER lote 3 y digitalización de procesos	3.471.057,80	91300 Unicaja Banco S.A.

Código Seguro De Verificación	T+sQK3N2LMu9Bn3kczn+Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:47	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?T+sQK3N2LMu9Bn3kczn+Dw==			

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		REGISTRO DE SALIDA		
Nº:	Propuesta de Decreto			Nº:
Fecha:				Fecha:
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507360 08/03/2023 Dependencia: D.G. DE ECONOMÍA			VARIOS INTERESADOS	
Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por:				

360	92008	63600	2022 0002 360 6	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. INVERSIÓN DE RESPOSICIÓN				3.420.576,87
			2022	Proyecto renovación tecnología plataforma Smarter en respuesta a necesidades TIC Ayuntamiento	3.420.576,87	91300	Unicaja Banco S.A.	
TOTAL								6.891.634,67

ESTADO DE INGRESOS:

Esta modificación se financiará con excesos de financiación afectada de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990 de 20 de abril.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	6.891.634,67 €

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y procedase a su publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE): Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público			
ID. FIRMA		FECHA	
FIRMADO POR	()		

Código Seguro De Verificación	T+sQK3N2LMu9Bn3kczn+Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:47
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?T+sQK3N2LMu9Bn3kczn+Dw==		
04 RPT-PROPUESTA DECRETO 507360:report			



FECHA DE ENTRADA CONTROL INTERNO:
Nº INFORME CONTROL PERMANENTE NP:

1. CONTROL PERMANENTE NO PLANIFICABLE

1.02 Modificaciones de crédito. Incorporación de Remanentes nº IR11/2023

1.02.07 Incorporación de remanentes de crédito (**Base de ejecución del presupuesto nº 15**)

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	
Art. 4.1.b).2 RD 128/2018	El ejercicio del control financiero incluirá, en todo caso, las actuaciones de control atribuidas en el ordenamiento jurídico a la Intervención, tales como: El informe de los proyectos de presupuestos y de los expedientes de modificación de los mismos.
AREA RESPONSABLE DEL EXPEDIENTE	

Nº	Ref. Legal	Aspectos a revisar	Documentación Centro Gestor. Nº pág.(1)	Control Intervención General (2)
1º	Art. 34.1 L 39/2015 Art. 9.2 y 47.3 RD 500/1990	Que el expediente <u>se propone al órgano competente</u> , de acuerdo con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto.	Págs.. 11 y 12	
2º	Art. 172 y 175 RD 2568/1986	Que existe <u>informe favorable del responsable del expediente</u> en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias en que se basa su criterio y es el apropiado en el expediente.	Pág. 11	
3º	Art. 47.3 RD 500/1990 BBEE nº 15	Que la <u>modificación de crédito</u> se tramita de acuerdo con la regulación establecida en las <u>bases de ejecución del presupuesto</u> .	Págs. 7 y 11	
4º	Regla 19 OHAP/1781/2013	Que el expediente de incorporación de remanentes de crédito incorpora la oportuna <u>certificación de existencia de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior</u> , es sobre los saldos de remanentes de crédito clasificados como incorporables, y se	Págs 5 y 6	

Código Seguro De Verificación	wNeYq0Xqnad4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:46
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	Interno.report	https://verifirma.alcobendas.org/?wNeYq0Xqnad4bDgL5vjMjA==	





		incluye cada aplicación presupuestaria al nivel de vinculación jurídica de los créditos vigente en el ejercicio de procedencia.		
5º	Art. 47.1 y 47.2 RD 500/1990	Al tratarse de créditos que no amparan proyectos con financiación afectada, que corresponden a <u>créditos del presupuesto de gastos del ejercicio inmediatamente anterior</u> .	NP	
6º	Art. 182.1.a) y 182.2 RDLeg 2/2004 Art. 47.1.a y 47.4) RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito procedente de <u>créditos extraordinarios o suplementos de crédito</u> , o bien de <u>transferencias de crédito concedidos o autorizados</u> , respectivamente, en el <u>último trimestre del ejercicio</u> , que los remanentes incorporados aplican para los mismos gastos que motivaron su concesión y autorización, según el caso.	NP	
7º	Art. 182.1.b) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.b) RD 500/1990	Al incorporarse compromisos de gastos, que los créditos que se proponen amparan <u>compromisos del ejercicio anterior</u> a que se refieren los artículos 26.2.b) del RD 500/1990 y 176.2.b) del RDLeg 2/2004.	NP	
8º	Art. 182.1.c) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.c) RD 500/1990	Al incorporarse crédito no utilizado, que proviene de <u>operaciones de capital</u> .	Págs. 8 y 9	
9º	Art. 182.1.d) RDLeg 2/2004 Art. 47.1.d) RD 500/1990	Al incorporarse créditos autorizados en función de la <u>efectiva recaudación de derechos afectados</u> , que se acredita la recaudación de los derechos.	NP	
10º	Art. 47.2 RD 500/1990	Que los créditos que se proponen <u>no han sido declarados no disponibles</u> .	Págs. 5 y 6	
11º	Art. 48.1 y 48.2 RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito que <u>no corresponde a gastos con financiación afectada</u> , que los recursos que la financian son el remanente líquido de tesorería o los nuevos o mayores	NP	


Código Seguro De Verificación	wNeYq0Xqna4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:46
Observaciones		Página	2/3
URL De Verificación	Interno.report	https://verifirma.alcobendas.org/?wNeYq0Xqna4bDgL5vjMjA==	



		ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y que estos son suficientes.		
12º	Art. 182.3 RDLeg 2/2004 Art. 47.5 RD 500/1990	Al tratarse de créditos que amparan <u>proyectos con financiación afectada</u> , que el importe propuesto es igual o inferior al importe de los remanentes de crédito con financiación afectada aprobados con la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior.	Págs. 5 y 6	
13º	Art. 48.1 y 48.3 RD 500/1990	Al tratarse de una incorporación de remanentes de crédito para gastos con financiación afectada, que los recursos que financian la parte de gasto afectada son, preferentemente, <u>los excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados</u> a los remanentes que se quieren incorporar, o si no, los recursos genéricos establecidos en el artículo 48.2 del RD 500/1990, en cuanto a la parte financiada sin recursos afectados, y que estos recursos son suficientes y no afectados	Pág. 11	

(1). - Indicar el nº página del documento dentro del expediente. En los casos que no proceda "NP".

(2). - A rellenar por Control interno.

Código Seguro De Verificación	wNeYq0Xqna4bDgL5vjMjA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	09/03/2023 09:39:46	
Observaciones		Página	3/3	
05 RPT-ficha Control	Interno.report	https://verifirma.alcobendas.org/?wNeYq0Xqna4bDgL5vjMjA==		

INFORME DE INTERVENCIÓN - CONTROL PERMANENTE PREVIO

Asunto: Expediente de modificación de crédito.

Procedimiento: Incorporación de Remanentes de Crédito, nº 11/2023.

Importe total: **6.891.634,67 €**

Proyectos:

- Adquisición programas informáticos: SW y Aplicación Smarter lote 3 y digitalización procesos PAM.
- Adquisición de equipos para procesos de información. Inversión de reposición: Renovación tecnológica plataforma Smarter necesidades Ayuntamiento.


Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y tras examinar la documentación que integra el expediente, emito el siguiente:

INFORME

1º.- La incorporación de remanentes es una de las formas de Modificación del Presupuesto previstas en la Sección 2ª del capítulo IV del TRLRHL y en el artículo 34 del RD 500/1990.

La modificación presupuestaria que se propone se incluye detallada en la propuesta de decreto obrante en el expediente y consta detalle de los ingresos y gastos en el informe del Interventor de Contabilidad y presupuesto de fecha 09/03/2023 alcanzando su importe total a 6.891.634,67 €, correspondiendo a gastos del capítulo 6 – Inversiones.

2º.- Entre la documentación obrante en el expediente consta informe favorable del responsable del expediente en el que se exponen los antecedentes y disposiciones legales o reglamentarias y su adecuación a la misma del contenido de la propuesta de decreto sometida a control financiero y trámites objeto de este informe.

Código Seguro De Verificación	1LxXiM+4G1ha6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/03/2023 09:40:50	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1LxXiM+4G1ha6/gEvLgz/g==			

3º.- Constan certificaciones de créditos para remanentes suficientes del ejercicio anterior para cada aplicación presupuestaria debidamente firmado según exige el art. 32 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

- **Certificación de Crédito nº 12022000150910 por importe de 3.420.576,87 €.**
Proyecto 2022 0002 360 6 “Renovación tecnológica plataforma Smarter necesidades Ayuntamiento”.
- **Certificación de Crédito nº 12022000150909 por importe de 3.471.057,80 €.**
Proyecto 2022 0003 360 6 “SW y Aplicación Smarter lote 3 y digitalización procesos PAM”.

4º.- La forma de financiación de la incorporación de remanentes de crédito, nº 11/2023 se realizará con cargo al Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada – 87010.

5º.- En cuanto a la evaluación del cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y límite de gasto que prevé la Base nº 15.4 de las Bases de ejecución del presupuesto vigente y lo recogido en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el informe emitido por el Interventor de Contabilidad y Presupuestos con fecha 09/03/2023, expresa que el cumplimiento de los mismos no sería requisito previo necesario para la aprobación del expediente, siendo el sentido del informe favorable.


6º.- Aunque en el expediente constan los extremos mínimos de comprobación obligatoria en el control financiero permanente, esta Intervención considera que se podrían mejorar y complementar estos expedientes si en la documentación de estos se incluyera informe del área con el detalle del estado de ejecución de los proyectos a 31 de diciembre de 2022.

Esto es cuanto tengo a bien informar en relación con la citada modificación presupuestaria mediante Incorporación de Remanentes, nº 11/2023.

Alcobendas, a la fecha de la firma

LA INTERVENTORA GENERAL

Fdo.: Beatriz Rodríguez Puebla

Código Seguro De Verificación	1LxXiM+4G1ha6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Beatriz Rodriguez Puebla	Firmado	29/03/2023 09:40:50	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?1LxXiM+4G1ha6/gEvLgz/g==			

06 RPT INFORME CONTROL INTERNO:report

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4646			Nº:	
Fecha: 29/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507360 Dependencia: D.G. DE ECONOMÍA Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía I2232(I/8/22) modifica Dto I4042/2021			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

Modificación de crédito

RESUMEN

INCORPORACIÓN DE REMANENTES Nº 11/2023

TEXTO DEL DECRETO

Visto el informe del titular del órgano de Contabilidad y Presupuesto, al objeto de incorporar remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2022 al vigente Presupuesto 2023 y el informe de Control Permanente Previo de la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base de Ejecución nº 15 del Presupuesto General del Ayuntamiento y Decreto Alcaldía nº 12232/2022, de 1 de agosto, en relación con el artículo 182 del TRLRHL, considerando que se cumplen los requisitos legalmente establecidos,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de **Modificación de Crédito mediante Incorporación de Remanentes de Crédito Nº 11/2023** por importe en euros de seis millones ochocientos noventa y un mil seiscientos treinta y cuatro con sesenta y siete céntimos **(6.891.634,67 €)** cuyo detalle se relaciona a continuación, incluidos en el supuesto de incorporación del artículo 182.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

ESTADO DE GASTOS

EXPEDIENTE Nº 11/2023 - INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS								Financiación 2023
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA			REM	Nº PROYECTO	DENOMINACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	Financiación original por agentes financiadores		TOTAL A INCORPORAR
					Denominación del proyecto			RTFA (87010)
360	92008	64100		2022 0003 360 6	ADQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS			3.471.057,80
			2022		Sw y aplicaciones SMARTER lote 3 y digitalización de procesos	3.471.057,80	91300	Unicaja Banco S.A.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 4646			N°:	
Fecha: 29/03/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 507360 Dependencia: D.G. DE ECONOMÍA Órgano Firmante: DELEG. ECONOMIA, HACIENDA, COORDINACIÓN, PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CALIDAD Delegación por: Dto Alcaldía 12232(1/8/22) modifica Dto 14042/2021			VARIOS INTERESADOS	

360	92008	63600		2022 0002 360 6	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN. INVERSIÓN DE RESPOSICIÓN				3.420.576,87
			2022		Proyecto renovación tecnología ploatforma Smarter en respuesta a necesidades TIC Ayuntamiento	3.420.576,87	91300	Unicaja Banco S.A.	
TOTAL									6.891.634,67


ESTADO DE INGRESOS:

Esta modificación se financiará con excesos de financiación afectada de conformidad con el art. 48.3 del RD 500/1990 de 20 de abril.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87010	Remanente Líquido de Tesorería para Financiación Afectada	6.891.634,67 €

Segundo.- La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta resolución y se incorporará a la contabilidad general a través de los correspondientes documentos contables, por el titular del Órgano de Contabilidad y Presupuesto.

Tercero.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal, en la primera sesión que celebre y a la Intervención General y procedase a su publicación en la web municipal.

Código de Verificación Electrónico (CVE):pwJQLX-hg22qeJ4HV8wd3w2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	pwJQLX-hg22qeJ4HV8wd3w2	FECHA	29/03/2023	
FIRMADO POR	ANGEL SANCHEZ SANGUINO (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

Expediente de Modificación de Crédito

Periodo: 2023

Número 12023000785
 Descripción INCORPORACION DE REMANENTES 11 2023
 Expediente
 Fecha 30/03/2023

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento			Código Descripción	
INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO							
ALTA	2023	2022	360/92008/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.INVERSION DE REPOSICION	MCIR 11	2022 0002 360 6	963.402,00
				12023000022921 - LOTE 3 - SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES - SISTEMAS HW			
ALTA	2023	2022	360/92008/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.INVERSION DE REPOSICION	MCIR 11	2022 0002 360 6	1.833.112,74
				12023000022923 - LOTE 1 - SUMINISTROS Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA Y SISTEMAS HWD			
ALTA	2023	2022	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	MCIR 11	2022 0003 360 6	841.908,82
				12023000022930 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito			
ALTA	2023	2022	360/92008/63600	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION.INVERSION DE REPOSICION	MCIR 11	2022 0002 360 6	624.062,13
				12023000022927 - Documento de Incorporación de remanentes de crédito			
ALTA	2023	2022	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	MCIR 11	2022 0003 360 6	1.636.236,59
				12023000022928 - LOTE 3 - SERVICIOS GESTIONADOS DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES - SUMINISTRO SW - VIGENCIA 2022-2025			
ALTA	2023	2022	360/92008/64100	AQUISICIÓN DE PROGRAMAS INFORMATICOS	MCIR 11	2022 0003 360 6	992.912,39
				12023000022925 - TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE SERVICIO DE PLATAFORMA TIC DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS, EXP. Nº 51/2020. LOTE 1 SUMINISTRO SW. VIGENCIA 2022-2025. FINANCIACIÓN MEDIANTE CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.			
TOTAL INCORPORACIONES DE REMANENTES DE CRÉDITO							6.891.634,67

Código Seguro De Verificación	f / zRjtWmXc0b2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	31/03/2023 10:24:43
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.dinorajalcoyendas.org/?f/zRjtWmXc0b2u32SDK6kw==		



MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

Variación	Per	Rem	Código Partida	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe
			Descripción del documento			Código Descripción	
TOTAL ALTA							6.891.634,67
<u>Resumen</u>							
Total Altas para modificación							6.891.634,67
Total Cobertura para modificación							
Diferencia							6.891.634,67

MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS

Variación	Per	Código Concepto	Descripción de la aplicación presupuestaria	Referencia	Proyecto	Importe	
			Descripción del documento		Códi Descripción		
MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO							
ALTA	2023	87010	Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada	MCIR 11	2022 SW y APLICAC. SMARTER LOTE 3 Y 0003 DIGITALIZACIÓN PROCESOS PAM 360 6	3.471.057,80	
ALTA	2023	87010	12023000022932 - INCORPORACION DE REMANENTES 11 2023 Remanente de Tesorería para Gastos de Financiación Afectada	MCIR 11	2022 PROYECTO RENOVACIÓN TECNOLÓGICA 0002 PLATAFORMA SMARTER NECESIDADES 360 AYTO. 6	3.420.576,87	
			12023000022933 - INCORPORACION DE REMANENTES 11 2023				
TOTAL MODIFICACIONES DE PREVISIÓN DE INGRESOS EN AUMENTO							6.891.634,67
TOTAL ALTA							6.891.634,67
<u>Resumen</u>							
Total aumento de Previsiones							6.891.634,67
Total disminución de Previsiones							
Diferencia							6.891.634,67
Total modificaciones del presupuesto de ingresos :							6.891.634,67
Total modificaciones del presupuesto de gastos :							6.891.634,67
Diferencia							0,00

Código Seguro De Verificación	f/zRjtWmXc0b2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	31/03/2023 10:24:43
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.dinero.gub.uy/verificacion/?f/zRjtWmXc0b2u32SDK6kw==		



FIRMA INTERVENTORA GENERAL



Código Seguro De Verificación	f/zRjtWmXc0b2u32SDK6kw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Hinojosa Cervera	Firmado	31/03/2023 10:24:43
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.diccionariotributario.org/?f/zRjtWmXc0b2u32SDK6kw==		

